

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31839

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000105835	2.977.927.176	11	44434

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

Conforme a la misionalidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá entre las cuales está contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a través de la solución de las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana que la afectan, estableciendo relaciones efectivas de coordinación con otras entidades y la ciudadanía y además mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia vivan en paz, protegiéndolos en su vida, honra, bienes y demás derechos.

Para poder cumplir con este objetivo, el organismo debe contar con vehículos que permita la movilidad de los efectivos de la Policía Metropolitana del valle de Aburrá en aras de solventar la necesidad presentada cumpliendo con todos los requerimientos técnicos, lo cual redundará en una eficiente prestación del servicio a la ciudadanía garantizando de esta forma sus derechos y libertades.

Por otra parte, Mediante el decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, se crea la Unidad Nacional de Protección teniendo como objeto articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a nivel nacional a las poblaciones que determine el Gobierno Nacional en virtud del riesgo o del ejercicio de sus actividades. A partir del 26 de mayo de 2015 el decreto 1066 rige la Unidad Nacional de Protección, así como las otras entidades del Ministerio del Interior y en éste se reglamenta todo el programa de protección de la UNP.

El Grupo Regional de Protección (GURP) Medellín es la oficina por medio de la cual hace presencia la Unidad Nacional de Protección en esta ciudad para la atención a las diferentes poblaciones objeto descritas en el decreto 1066 de 2015. Desde ésta se llevan a cabo diferentes procesos de la entidad enfocadas tanto a la evaluación del riesgo como en la prestación del servicio de protección.

Una de las actividades que demanda mayor uso de recursos humanos y logísticos en la ciudad tiene que ver con el cubrimiento de servicios de protección a personalidades tales como funcionarios y ex funcionarios públicos, ministros, directores de entidades públicas, senadores, ex presidentes, entre otros, que cuentan con esquemas de protección (hombres

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31839

y vehículos) en otras ciudades y que llegan a Medellín para realizar funciones propias de su cargo. Dado que la ciudad es sede de continuos eventos durante el año, en los que se convocan a diferentes personalidades que ocupan altos cargos tanto a nivel nacional como internacional, por lo que se presenta una continua demanda de servicios para la protección de estas personas mientras permanezcan en la ciudad en el desarrollo de sus agendas de trabajo.

Así mismo, Migración Colombia en cumplimiento de su misionalidad realiza actividades de seguridad ciudadana, como patrullajes, verificación de hoteles, espacio público, eventos de ciudad y la prevención en la comisión de delitos, especialmente en lo que tiene que ver con el tráfico de migrantes y trata de personas en el municipio de Medellín, así mismo intercambio de información con los organismos de seguridad y justicia al igual que la Fiscalía General de la Nación, con el fin de aportar evidencia física y elementos de prueba para la judicialización de las estructuras delincuenciales, en los delitos de falsificación de documentos de viaje, trata de personas y tráfico de migrantes en el municipio de Medellín y área metropolitana.

Corolario a lo anterior, La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, La Unidad Nacional de Protección #UNP- y Migración Colombia son organismos de seguridad y justicia y tienen un presupuesto asignado en el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia que pueden ejecutarlos a través de su misión presentando proyectos al Comité FONSET.

Los recursos son priorizados con base en los lineamientos y acciones contenidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISC, mediante el cual los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana participan de la asignación de recursos con la formulación de proyectos estratégicos para la ciudad. En la actualidad los organismos que se fortalecen con los recursos FONSET son: Policía Nacional, Ejército Nacional, INPEC, Fiscalía General de la Nación (incluye CTI), Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ICBF, UNP, Migración Colombia y por supuesto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Mediante el Decreto 406 de 2014, se delega en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la ordenación del gasto y la realización de los trámites precontractuales, contractuales y post contractuales de todas las actividades requeridas para la adquisición de Bienes y Servicios, infraestructura, consultoría (estudios y diseños e interventoría), construcción, mantenimiento y adecuación de obra física y las demás actividades necesarias para la ejecución de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Medellín - FONSET-.

El Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, es administrado como cuenta especial en el que se recaudan, canalizan y administran los recursos para efectuar gastos e inversiones en materia de seguridad y convivencia, para garantizar el orden público en el marco de la política y estrategia municipal de seguridad y convivencia. De

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31839

acuerdo a lo reglamentado estos recursos son objeto de inversión en las siguientes actividades:

Actividades relacionadas con el tema de la seguridad y la convivencia tales como: dotación, material de guerra, construcción de infraestructura para la seguridad, cuarteles y otras instalaciones, compra, mantenimiento y operación de equipos de comunicación y tecnología, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, pago de recompensas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados mientras inicia la nueva vigencia, adquisición de bienes y servicios logísticos para la seguridad y la convivencia, acciones que generen seguridad en el ambiente, actividades de prevención, preservación del orden público y todas las acciones que faciliten la gobernabilidad local y estén contenidas en el PISC. El 1.5% del fondo podrá ir destinado a gastos operativos, logísticos y de administración que sean estrictamente necesarios para la formulación, diagnóstico, diseño, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos.

Y es por esta razón que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en su proyecto #fortalecimiento al proceso de transformación institucional a través de la estrategia institucional pilar 1, en sus tres ejes, una policía para la gente, que se transforma para servir mejor y piensa en sus policías, alineado a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el mejoramiento de la seguridad y convivencia del municipio de Medellín#, presentado al comité FONSET y aprobado mediante Acta No 08 el día 02 de marzo de 2021, Solicita la adquisición de 13 vehículos tipo pick, La Unidad Nacional de Protección # UNP- en su proyecto #adquisición de parque automotor para el Grupo Regional de Protección Medellín UNP aprobado mediante Acta No 11 el día 09 de abril de 2021, Solicita la adquisición de una camioneta convencional y por último el organismo Migración Colombia en su proyecto #adquisición dos (2) vehículos, una tipo vans y otra tipo camioneta cabianda con logos alusivos a la entidad para el ejercicio de las funciones misionales y el fortalecimiento de la capacidad operativa vigencia 2020-2023, equipos de movilidad para reposición teniendo en cuenta que dos (2) de los vehículos de Migración Colombia ya cumplieron su vida útil, así mismo serán utilizados para el patrullaje y conducción de migrantes a las instalaciones de migración en la ciudad de Medellín# aprobado mediante Acta No 11 el día 09 de abril de 2021, Solicita la adquisición de un vehículo tipo camioneta y un vehículo tipo vans para 27 pasajeros.

Es función de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, gestionar y administrar los recursos destinados para la Seguridad; contando con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana # FONSET, el cual tiene por objetivo administrar, recaudar y canalizar recursos para gestionar gastos e inversiones que propicien condiciones de seguridad y convivencia y con ello garantizar el orden público en el marco de la Política y estrategia Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de este Fondo deben distribuirse de manera adecuada para cumplir su objetivo de manera efectiva, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en la adopción de medidas destinadas a

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31839

la Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

La Secretaría de Seguridad y Convivencia fue creada mediante el Decreto 0495 de 2012 y según el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 01 de 2016, el cual modificó el artículo 280 del Decreto 883 de 2015, se estableció que la Secretaría es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad:

#Planificar, liderar, gestionar, articular, desarrollar, implementar y evaluar todas las acciones tendientes a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante la formulación e implementación de políticas y estrategias que promuevan la civilidad, el control de las indisciplinas sociales, la atención de las problemáticas sociales, la atención de las problemáticas familiares, el Apoyo al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el control del uso del espacio público, para conservar la institucionalidad y el orden público; así como para proteger los derechos de los ciudadanos y mejorar los índices de seguridad".

Por otro lado, entre las funciones asignadas a esta Secretaría, de conformidad con el Artículo vigésimo tercero del mencionado Acuerdo que modifica el artículo 281 del Decreto 883 de 2015, se encuentran entre otras, las siguientes:

- Liderar el direccionamiento de la gestión de la seguridad en el Municipio de Medellín.
 - Diseñar, dirigir y coordinar las políticas de seguridad, conjuntamente con los representantes de la Fuerza Pública, organismos de seguridad y justicia a nivel territorial, articulado con la política y estrategia de seguridad que formule el Gobierno Nacional y la Política Pública de Seguridad y Convivencia, de conformidad con la normativa que regula la materia.
 - Apoyar al Alcalde Municipal en la aplicación y desarrollo de las facultades establecidas en las leyes relacionadas con la seguridad, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia.
 - Apoyar y articular a los diferentes organismos e instituciones responsables de la justicia en el Municipio de Medellín, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia.
 - Gestionar y administrar los recursos destinados para la seguridad.
 - Promover y ejecutar acciones para la prevención y disminución de la inseguridad en la ciudad.
- Promover la presencia de la Fuerza Pública en el territorio, según las necesidades de la ciudad.

El Municipio de Medellín, por conducto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia se concentra en fortalecer y ajustar los actuales mecanismos y programas de interacción y apoyo entre la sociedad y la administración en torno a la seguridad y convivencia de manera que se continúe asumiendo la gestión de la seguridad con base en las atribuciones constitucionales y legales pertinentes. De esta manera y mediante la ejecución de estrategias definidas, el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad, la inversión racional, planificada y coherente de los recursos, la articulación de políticas y de los actores que intervienen en ellas, busca el mejoramiento continuo en la

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31839

implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y convivencia.

Las acciones que se emprendan en aras de fortalecer la seguridad de la ciudad, deben estar centradas en el trabajo con las instituciones responsables de seguridad y justicia, a partir del fortalecimiento de las capacidades físicas, técnicas y humanas donde la planeación estratégica esté articulada a la operativa y que respondan a las necesidades y dinámicas territoriales que posibiliten una interacción efectiva de la ciudadanía con los organismos e instituciones responsables de la seguridad y la justicia, impactando así la percepción de los ciudadanos y ciudadanas frente al tema de seguridad.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, #Medellín Futuro# el cual representa la hoja de ruta de la presente administración, ha sido claro en indicar los lineamientos a seguir en los asuntos de seguridad de la ciudad y de la convivencia ciudadana, dicho plan fue adoptado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo número 2 de 2020.

En este sentido, la presente necesidad, se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo anteriormente mencionado en la línea estratégica: #Gobernanza y Gobernabilidad# que tiene como propósito generar las condiciones y capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para el fortalecimiento de lo público, generando sinergia entre el gobierno y la ciudadanía.

Entre los componentes de la anterior línea estratégica se encuentra: #Seguridades#, el cual tiene como objetivo consolidar un ecosistema sinérgico entre las instituciones de gobierno, con sus autoridades policiales, y la comunidad, que promueva procesos colectivos para la prevención, la atención y la intervención integral en pro de una seguridad integral, tanto ciudadana como humana.

Así mismo está enmarcada en el programa #Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia, con indicadores como el de #Organismos de seguridad y convivencia fortalecidos#, con el cual se permite fortalecer las capacidades institucionales de coordinación y articulación para la gestión local de la seguridad y la convivencia, se busca centrar la atención en la seguridad desde una perspectiva multidimensional buscando la creación de condiciones objetivas y subjetivas para habitar la ciudad con tranquilidad desde una percepción de confianza#. A su vez, este proceso se encuentra enmarcado en el proyecto de inversión 200271 #Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia#.

En consecuencia, para lograr una seguridad integral, la Administración Municipal deberá liderar esfuerzos e implementar políticas contundentes en materia de seguridad y convivencia. Sin embargo, este trabajo debe realizarse de manera articulada y conjunta con organismos del orden nacional y regional, entre otros, los organismos e instituciones

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31839

responsables de la seguridad y la justicia en el Municipio, facilitando la garantía de la seguridad y convivencia, a partir de la construcción de proyectos que permitan validar el retorno en resultados que aporten a los indicadores y metas planteadas a lograr en el cuatrienio 2020-2023.

A partir del plan de desarrollo la administración municipal, busca trabajar en conjunto con el organismo en fortalecer la Seguridad en todos los territorios de la Ciudad.

En virtud de lo anterior, y según los proyectos que los 3 organismos presentaron y fueron viabilizados en los comité FONSET solicitando los vehículos anteriormente descritos es necesario la ejecución de un proceso de contratación que se realizará mediante la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, en aras de solventar las necesidades presentadas por la Policía Metropolitana del valle de Aburrá, la Unidad Nacional de Protección y Migración Colombia, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos, lo cual redundará en una eficiente prestación del servicio a la ciudadanía garantizando de esta forma sus derechos y libertades.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia.

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
Clase	C21	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN VEHÍCULOS

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
005	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcance del objeto:

Con la ejecución del presente contrato se suministrarán vehículos tipo pickup, camionetas cerradas y microbús para los organismos de seguridad, a saber: Policía Nacional, Unidad

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31839

Nacional de Protección y Migración Colombia, de conformidad a las características detalladas en el anexo técnico, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta oportuna ante conductas que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

Ver Anexo especificaciones técnicas y obligaciones

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
Acuerdo Marco # Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.7 de la Ley 1082 de 2015 que regula el Acuerdo Marco de Precios, establece la obligatoriedad de adquirir Bienes y Servicios de características Técnicas y Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes haciendo uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente les ofrece a las entidades estatales para contratar bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios, que para en este caso en particular, se acoge al marco de precios denominado #Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020#. De conformidad a la necesidad presentada en el Plan Anual de Adquisiciones. La Tienda Virtual del Estado Colombiano resulta ser una alternativa de negocio jurídico atractivo para las entidades estatales que requieren adquirir bienes y servicios ofreciendo seguridad, facilidad, rapidez y buenos precios; lo que permite que la entidad estatal adquieramayor poder de negociación para satisfacer la necesidad requerida, dandocumplimiento a los principios de la contratación estatal de eficiencia, publicidad, economía y austeridad.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Ver anexo análisis económico y forma de pago

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31839

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios# que determina que #Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.# El Acuerdo Marco #Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020#, contiene bienes que satisfacen la necesidad de la Secretaría de Seguridad y convivencia.

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0001	Menor precio		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31839

Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 2.977.927.176

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	71650507	ZAPATA CORREA JORGE IVAN	jorgei.zapata@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	15425781	JIMENEZ GIRALDO JORGE LEON	jorge.jimenez@medellin.gov.co
Apoyo	TECNICO	52700022	Gloria Cecilia Henao Toro	gloria.henao@medellin.gov.co
Apoyo	JURIDICO	1017193028	Daniel Piedrahita Ramirez	daniel.piedrahita@medellin.gov.co
Apoyo	FINANCIERO	1152188548	Lina Marcela Restrepo Toledo	lina.restrepo@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

5.0 Meses

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31839

Multas:

Las contempladas en el acuerdo marco de la TVEC

Cláusula Penal Pecuniaria:

Lo contemplado en el acuerdo marco de la TVEC

Plan de Desarrollo:

Gobernanza y Gobernabilidad

Lina Marcela Restrepo Toledo
Logístico

Daniel Piedrahita Ramirez
Jurídico

Gloria Cecilia Henao Toro
Técnico